



Sustanciación	N°500
Radicado	05266 31 03 003 2017 00279 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado	Industria de Alimentos La Galleta S.A. y Álvaro Henao Cepeda
Asunto	Requiere pago de arancel para desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede, previo a resolver la misma, se le indica a la parte interesada que el proceso se encuentra archivado, por lo que se le requiere para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ